



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126- 2022-GM-MDK/LC

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

KUMPIRUSHIATO, 02 DE JUNIO DE 2022

#### VISTOS:

La Opinión Legal N° 160-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°0667-2022-UL-BEFP-MDK/LC del Órgano encargado de las Contrataciones, Memorandum N° 0094-2022-BTMZ-OGPP-MDK/LC de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0176-2022-PRESUPUESTO-OGPP-MDK/LC del Responsable de Presupuesto, MEMORANDUM N° 379-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC de la Oficina General de Administración, Informe N° 01192-2022-GDTI-MDK/LC de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 064-2022-MDK/GDTI-RP-JVS del Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de POOL de Maquinaria pesada y Liviana para la integración vial en el Valle de Kumpirushiato - La Convención - Cusco", Informe N° 177-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC de la Oficina General de Administración, Informe N° 0624-2022-UL-BEFP-MDK/LC del Órgano de Contrataciones y demás actuados para la aprobación de la Oferta Económica que supera el valor estimado del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2021-OEC-MDK/LC-4, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas vigentes para la buena administración pública;

Que, conforme disponen el último párrafo del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que, textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica aquella cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. bajo responsabilidad";

Que, según el Acta de Apertura, Admisión, Evaluación de las ofertas, Calificaciones y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°02-2021-OEC-MDK/LC-4 – CUARTA CONVOCATORIA, de fecha 25 de Mayo del 2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, advierte que de la verificación de la documentación presentada por el postor CORPORACIONES AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A, se puede indicar que SI CUMPLE con los documentos solicitados, sin embargo se verificó que la oferta económica que asciende a S/. 213,900.00 (Dos Cientos Trece Mil Novecientos con 00/100 soles) supera el valor estimado del procedimiento de selección, siendo el monto de la diferencia S/. 24,713.50 (Veinticuatro Mil Setecientos Trece con 50/100 soles), por lo que procede el trámite administrativo para solicitar el certificado presupuestario por la diferencia y la emisión del acto resolutorio correspondiente, en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dentro del plazo establecido.;

Que, con fecha 25 de Mayo de 2022, mediante Informe N° 0624-2022-UL-BEFP-MDK/LC, el Órgano Encargado de las Contrataciones, comunica a la Dirección General de Administración que la oferta supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°02-2021-OEC-MDK/LC-4 – CUARTA CONVOCATORIA; quien a su vez mediante Informe N° 177-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC de fecha 26 de mayo del 2022 remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para que haga de conocimiento al Área usuaria solicitante de la Contracción, considerando que su certificación es anualizada.;

Que, mediante Informe N° 064-2022-MDK/GDTI-RP-JVS de fecha 31 de Mayo del 2022 el Ing. Josue Villa Saire – Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de POOL de Maquinaria pesada y Liviana para la integración vial en el Valle de Kumpirushiato - La Convención - Cusco", solicita la certificación de la CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, en visto que ya cuenta con disponibilidad presupuestal en el clasificador para CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, haciendo de su conocimiento a su Unidad Ejecutora (Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura), quien a su vez mediante Informe N° 01192-2022-GDTI-MDK/LC de fecha 31 de mayo del 2022, remite a la Oficina General de Administración, para su trámite correspondiente.;

Que, mediante Informe N° 0176-2022-PRESUPUESTO-OGPP-MDK/LC de fecha 01 de junio del 2022 la Responsable de Presupuesto, remite la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la Adjudicación Simplificada N°02-2021-OEC-MDK/LC-4 – CUARTA CONVOCATORIA, por un monto S/. 24,713.50 (Veinticuatro Mil Setecientos Trece con 50/100 soles). El cual es puesto de conocimiento por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y mediante Memorandum N° 0094-2022-BTMZ-OGPP-MDK/LC es remitido a la Oficina de Logística.;

Que, mediante Informe N° 0667-2022-UL-BEFP-MDK/LC de fecha 01 de junio del 2022 el Órgano encargado de las Contrataciones, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutorio del titular del pliego la aprobación de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126- 2022-GM-MDK/LC

oferta económica por superar el valor estimado de S/.189,186.50 y el monto adjudicado es de S/. 213,900.00, el cual excede por un monto de S/. 24,713.50, contando con la certificación presupuestal y la conformidad del área Usuaria;

Que, mediante Opinión Legal N° 160-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC de fecha 02 de junio de 2022, la oficina de Asesoría Jurídica Opina: Aprobar, la oferta económica que supera el valor estimado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2021-OEC-MDK/LC-4-CUARTA CONVOCATORIA\*;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Municipal Transitorio N° 008-2022-AMT-MDK/LC, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes, el Gerente Municipal;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°02-2021-OEC-MDK/LC-4-CUARTA CONVOCATORIA, para la contratación de camioneta Pick-UP 4x4 Doble Cabina para el Proyecto (0060) "Mejoramiento de la capacidad operativa de pool de maquinarias, pesada y liviana para la integración vial en el valle Kumpirushiato – La Convención – Cusco", por el monto de S/. 24,713.50 (Veinticuatro Mil Setecientos Trece con 50/100 soles), ascendiendo la oferta económica válida a un monto total de S/. 213,900.00 (Dos Cientos Trece Mil Novecientos con 00/100), presentada por el postor CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A con RUC N° 20443108131, para lo cual se detalle lo siguiente:

| Monto estimado | Ampliación certificación de crédito presupuestario (Diferencia de la oferta) | Monto total aprobado (oferta económica válida) |
|----------------|--|--|
| S/. 189,186.50 | S/. 24,713.50  | S/. 213,900.00                                 |

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE.

**ARTICULO TERCERO. – SE DISPONE,** a la Oficina de Informática y Sistematización de Procesos o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. - SE DISPONE,** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
  
 Ing. Eberl Pocco Pumahuilca  
 GERENTE MUNICIPAL  
 DNI N° 43976066

CC/EPP  
 Oficina General de Administración  
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
 Logística – Exp. Original  
 Informática  
 archivo 2022